



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00547894- -UNC-ME#FA

VISTO:

La presentación de pedidos de aprobación de las Ayudantías cursadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares presentan el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de las ayudantías.

Que la designación de los ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Carla Andrea Scerbo se tramitó bajo EX-2023-00547894- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de las ayudantías realizadas por Héctor René Cadena y María Paz Herrera Rezzónico se tramitó bajo EX-2023-00573134- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por León Calviño se tramitó bajo EX-2023-00404046- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Mauricio Gastón Oviedo se tramitó bajo EX-2023-00573039- -UNC-ME#FA.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Carla Andrea SCERBO**, DNI: 39.494.763, en la cátedra *Curso de Nivelación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Senmartin, en el período comprendido entre el 30/08/2020 y el 30/08/2022 y designada bajo RHCD-2021-86-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Héctor René CADENA**, DNI: 28.036.179, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Romano, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designado bajo RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **María Paz HERRERA REZZÓNICO**, DNI: 39.937.684, en la cátedra *Taller de Investigación en Artes* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Romano, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designada bajo RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **León CALVIÑO**, DNI: 43.524.307, en la cátedra *Escultura I* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Verónica Cuello, en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y designado bajo RHCD-2021-206-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5.- Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Mauricio Gastón OVIEDO**, DNI: 39.496.794, en la cátedra *Historia del Arte I* del Departamento de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Clementina Zablosky, en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y designado bajo RHCD-2021-206-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6.- Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)